



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 251/97, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario de "Producidos Propios" para el ejercicio 1997, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 251/97 del señor Rector, por la cual se otorgó crédito presupuestario de "Producidos Propios" para el ejercicio 1997 a fin de dar lanzamiento al Programa SINRAT (Sistema Informático de Reconstrucción de Accidentes de Tránsito).

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 359/97



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector